



MENDOZA, - 6 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente CUY:0003845/2019, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado y la citada Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene por objeto la implementación de las acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura en Producción Audiovisual que se dictan en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 790/2019 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado y la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, el cual tiene por objeto la implementación de las acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura en Producción Audiovisual que se dictan en la citada Unidad Académica, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2571 4

CONVENIO-R
bt_acuerdointrainstitucional-FCPS





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPys
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Secretaría de Extensión
y Relaciones Institucionales

**ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES - UNCUYO**

---Entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en adelante LA FACULTAD con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, representada en este acto por su Decana **Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA** y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio legal en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, en adelante EL RECTORADO, representado en este acto por el Sr. Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**, convienen en celebrar el presente Acuerdo Intrainstitucional, el que se regirá por las siguientes cláusulas:-----

Cláusula 1- OBJETO:

El presente Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Tecnicatura en Producción Audiovisual que se dictan en la FACULTAD. -----

Cláusula 2: OBLIGACIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.1. Se hace responsable ante cualquier eventualidad que pueda surgir de la relación establecida con las ORGANIZACIONES, con motivo de los Acuerdos de Prácticas Profesionales celebrados. -----

2.2. Autorizar a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cumplir con las Prácticas Profesionales dispuestas como contenido curricular obligatorio de las carreras: Licenciatura en Comunicación Social y la Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual. El plazo de duración de cada práctica será fijado de común acuerdo entre la FACULTAD y LA ORGANIZACIÓN, dentro del presente año académico.-

2.3. Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes. Informar al RECTORADO cuando los alumnos se desvinculen por cualquier motivo de LA FACULTAD y deban ser excluidos del ejercicio de estas prácticas.-----

2.4. Presentar copias de los Acuerdos Individuales que se lleven a cabo.-----

2.5 Presentar al Rectorado un Informe Final sobre las vinculaciones realizadas, los resultados obtenidos, las prácticas profesionales desarrolladas.-----

Cláusula 3: OBLIGACIONES DEL RECTORADO

3.1. Autorizar a LA FACULTAD, a celebrar Acuerdos Individuales de Prácticas Profesionales bajo esta modalidad. -----



Res. N° 2571



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FCPyS
FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

Secretaría de Extensión
y Relaciones Institucionales

Cláusula 4: COORDINADORES DE LAS TAREAS:

Por LA FACULTAD, los docentes de las Prácticas Profesionales de las carreras Licenciatura en Comunicación Social, Profesoras Laura Villegas y Graciela Mercado y Tecnicatura Universitaria en Producción Audiovisual, Profesores Sergio Luza, Graciela Mihaljevic, Érica Polenta y Matías Quinteros y/o quien los sucediere en el cargo de Supervisores de la Práctica Profesional.-----

Cláusula 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados a los que lleguen las partes, se considerarán propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, a cuyo efecto los intervinientes se remiten a la Ordenanza C.S. 65/2009.-----

Cláusula 6: DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término del **presente ciclo lectivo 2019**. Asimismo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.-----

Cláusula 7: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de controversia entre LA FACULTAD y LAS ORGANIZACIONES, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

— En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza.-----


Firma por Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales
Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA
Fecha: 06/05/19


Firma por Rectorado
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Fecha: _____


Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

